



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ENCUENTRO JURÍDICO DE DIFUSIÓN DE DERECHOS PARA LA COMUNIDAD".

EXENTO

DECRETO N° 6164 /2023.-

ARICA, 23 DE JUNIO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1708, de fecha 14 de junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 687, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 10204, de fecha 20 de junio de 2023, Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Departamento de Asesoría Técnica, como unidad asesora de DIDECO, colabora en el diseño de programas y proyectos comunitarios, de esta manera se lleva a cabo las diversas actividades de la Oficina de Defensoría Ciudadana, oficina que tiene como objetivo Acompañar, orientar y entregar asesoría social y jurídica a las personas frente a abusos o actos arbitrarios que puedan afectar sus derechos y garantías fundamentales; de forma gratuita, oportuna y cercana a aquellas personas y organizaciones sociales en situaciones de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social que lo soliciten, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "ENCUENTRO JURÍDICO DE DIFUSIÓN DE DERECHOS PARA LA COMUNIDAD" el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																						
1.1.-NOMBRE	: ENCUENTRO JURÍDICO DE DIFUSIÓN DE DERECHOS PARA LA COMUNIDAD																					
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, Depto. Asesoría Técnica, a través de la Oficina de Defensoría Ciudadana																					
1.3.-FECHA	: Junio - Noviembre 2023																					
II.- MARCO REFERENCIAL:																						
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica (I.M.A.), representada por La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) a través del Departamento de Asesoría Técnica, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4to letras d) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de funciones relacionadas con la capacitación, la promoción, el empleo y el fomento productivo y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. La Dirección de Desarrollo Comunitario, es la Dirección responsable de organizar, estructurar y optimizar la asignación de recursos, además se encarga de potenciar y propender el desarrollo integral de la comuna, en el foco de la participación de sus habitantes.																					
2.2. Descripción	: El Departamento de Asesoría Técnica, como unidad asesora de DIDECO, colabora en el diseño de programas y proyectos comunitarios, de esta manera se lleva a cabo las diversas actividades de la Oficina de Defensoría Ciudadana, oficina que tiene como objetivo Acompañar, orientar y entregar asesoría social y jurídica a las personas frente a abusos o actos arbitrarios que puedan afectar sus derechos y garantías fundamentales; de forma gratuita, oportuna y cercana a aquellas personas y organizaciones sociales en situaciones de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social que lo soliciten. Por ello, se solicita la adquisición de impresión para promover y entregar el servicio adecuado para la comunidad a través de la difusión de derechos mediante charlas y talleres mediante acompañamiento jurídico en terreno, las cuales se complementarán con un cóctel. CARTA GANTT <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDADES</th> <th>JUL</th> <th>AGO</th> <th>SEPT</th> <th>OCT</th> <th>NOV</th> <th>DIC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Impresión</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Servicio de coctel</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDADES	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	Impresión	X	X	X	X	X	X	Servicio de coctel	X	X	X	X	X	
ACTIVIDADES	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC																
Impresión	X	X	X	X	X	X																
Servicio de coctel	X	X	X	X	X																	

III.- OBJETIVO:

OBJETIVO GENERAL:

- Generar un espacio de encuentro y acompañamiento jurídico mediante charlas, y stand de difusión enfocadas a la comunidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Adquisición de servicios de impresión para el cumplimiento de los objetivos de la oficina de Defensoría Ciudadana como también una producción de eventos (Coctel), destinada a las actividades que se realizarán.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS :

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Oficina de Defensoría Ciudadana
- Departamento de Asesoría Técnica.

4.2.- MATERIALES

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Folletos para difusión	\$3.600.000
Producción de eventos (Coctel)	\$2.800.000
TOTAL	\$6.400.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$6.400.000.- IVA INCLUIDO.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 01 Gestión Interna y N°04 Programas Sociales

5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	A.G.	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Impresión	01	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	\$3.600.000
Producción de eventos (Coctel)	04	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/ Terceros (S.alsada) DIDECO	\$2.800.000
		215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
TOTAL				\$6.400.000

El monto total del Programa es de \$ 6.400.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JJP/CCG/bcm.-